

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE OCTUBRE DE 1986

NÚM. 239

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ceros.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Tramitándose expediente de cesión gratuita a favor del Ayuntamiento de León, de las siguientes fincas que han de ser destinadas conforme a los usos que constan en el proyecto de Plan Especial de Reequipamiento de La Granja, se pone de manifiesto al público durante el plazo de quince días en el Negociado de Intereses Generales para que pueda ser examinado a efectos de lo dispuesto en el art. 110 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1372/1986. La descripción de las fincas es como sigue:

A) Terreno regadío en término municipal de León, al sitio de El Egido, de 6 hectáreas, 77 áreas y 55 centiáreas, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 17. Linda: al Norte, Paseo de La Granja y Carretera de la Candamia; Sur, con calle de Núñez de Balboa y camino y herederos de Isidro Robles y otros; Este, con Sociedad de Talcos y herederos de Isidro Robles y otros, y Oeste, con finca de la que se segrega.

B) Un terreno regadío en término municipal de León, al sitio de El Egido, parcelas números 13 y parte de la 10 y de la 12, con una extensión de 3 hectáreas, 42 áreas y 80 centiáreas; linda: al Norte, camino y Anita y Vicenta Rodríguez Tagarro; Este, Francisco e Isidro Robles Feo; Sur, parte de parcelas 10 y 12, que junto con la 11 forma una parcela de 1 hectárea 30 áreas, cedida al Ministerio

de Educación y Ciencia por esta Corporación, y Oeste, Rafael Marínez Cábolas, Nicolás Barrio Martínez y camino.

León, 9 de octubre de 1986.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 7455

Delegación de Hacienda

Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de León

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estarán expuestas al público, en el Ayuntamiento de Villazala, las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal, polígonos 21 a 24, según la revisión catastral que se ha llevado a cabo en la Dehesa de Hinojo.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Podrá elevarse reclamación al Ilustrísimo Sr. Gerente Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, sobre cualquiera de los datos contenidos en dichas relaciones, que deberá someterse a informe de la Junta Pericial del Ayuntamiento de Villazala.

León, 13 de octubre de 1986.—El Gerente Territorial, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente del Consejo Territorial, Rogelio González Fernández. 7423

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 20 de mayo de 1986, bajo la Presidencia del Ilmo. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—**Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Cistierna.**

Suspender la aprobación de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cistierna, devolviendo el expediente al Ayuntamiento para que, una vez subsanada la deficiencia que se deja expuesta y previo acuerdo de la Corporación Municipal, sea elevada de nuevo a esta Comisión para que proceda en su caso a la aprobación definitiva.

2.—**Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.**

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo, devolviendo a dicho Ayuntamiento el expediente a fin de que subsane las deficiencias que constan en el cuerpo del presente acuerdo, debiendo someterlo al trámite de información pública y previo acuerdo aprobatorio de la Corporación Municipal, lo someta a esta Comisión para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva.

3.—Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Valdefresno.

Suspender la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Valdefresno, devolviendo el expediente al dicho Ayuntamiento con objeto de que proceda a la subsanación de las deficiencias que constan en el cuerpo del presente acuerdo, sometiéndolo al trámite de información pública, y previo acuerdo de la Corporación Municipal, se eleve, de nuevo, a la Comisión Provincial de Urbanismo para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva.

4.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villares de Orbigo.

Aprobar con carácter definitivo, el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Villares de Orbigo, excepto la delimitación del Suelo Urbano de la localidad de San Feliz de Orbigo y las Ordenanzas del indicado proyecto, cuya aprobación queda en suspenso, devolviéndose el expediente al Ayuntamiento para que, una vez subsanadas las deficiencias que se dejan señaladas se exponga a información pública y, previo acuerdo de la Corporación Municipal, sea elevado de nuevo a esta Comisión para que proceda, en su caso, a la aprobación definitiva de la parte cuya aprobación se suspende, publicándose este acuerdo, íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 134.b) del Reglamento de Planeamiento.

5.—Estudio de Detalle de la parcela 198 del polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana de León.

Dejar sobre la mesa el Estudio de Detalle de la parcela 198 del polígono 61 del Plan General de Ordenación Urbana de León, hasta tanto se reciba el expediente completo, requiriendo al Ayuntamiento de León para que lo remita en el menor plazo posible, dando cuenta al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Medio Ambiente del acuerdo adoptado por el Pleno celebrado por dicho Ayuntamiento el 11 de abril de 1986, por si se derivara alguna infracción urbanística.

6.—Recurso de reposición interpuesto por D. José María Vega contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 26 de diciembre de 1985, denegatorio de licencia de obra para la construcción de un edificio de planta y piso en Camponaraya.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José María Pérez Vega, contra el acuerdo de esta Comisión adoptado en sesión de 26 de diciembre de 1985, y en consecuencia

conceder la licencia de obras interesada, con sujeción al proyecto técnico presentado, para la construcción de un edificio de planta y piso en Camponaraya, previo pago de los correspondientes derechos al citado Ayuntamiento.

7.—Solicitud de licencia de obras interesada por D. Alfonso Martínez Guerra, por silencio administrativo del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Que, por imperio de la Ley, al haber transcurrido los plazos de que disponía esta Comisión para resolver sin que, por las causas expuestas, se hubiese dictado la oportuna resolución, D. Alfonso Martínez Guerra ha adquirido la licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Berlanga del Bierzo, por silencio administrativo, con la limitación establecida en el último párrafo del apartado 3 del art. 178 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio de las correspondientes tasas que, en su caso, deberán ingresarse en el Ayuntamiento interesado.

8.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Emilio Iglesias Alvarez (Garrafe de Torío), don Miguel Angel Rodríguez Cuens (Astorga), D. Rubén García Suárez (Bembibre), D. Amador Robles Fernández (Valdefresno), D. Manuel Prieto Domínguez (Riego de la Vega), doña M.ª Domínguez de la Torre (Bembibre), D. José y Jesús Fernández Díez (Villablino), D. Manuel Valle Nozal (Villaturiel), D. Vidal Boyano Boyano, en representación de la Cooperativa Tera-Esla (Roperuelos del Páramo), D. Luis Alonso Alvarez (Astorga) y D. Tomás Gutiérrez Láiz (Garrafe de Torío).

9.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de iniciación del expediente.

Iniciar la tramitación de los siguientes expedientes: D. Alberto Martínez Zapatero (San Cristóbal de la Polantera), D. Rafael Martínez Morán (San Cristóbal de la Polantera), D. Arnaldo Alvarez y D.ª Rosa M.ª González (Ardón), D. Amancio Merayo Vidal (Carracedelo), D. José Méndez Meléndrez (Vega de Espinareda), D. Celestino Fernández Pérez (Villarejo de Orbigo), D. Sotero Sampedro Castro (Camponaraya), D. Paulino Arias Alvarez (Bembibre),

D.ª Natividad Pérez González (Turcia), D. Norberto Sanramón Soto (Valdefresno), D. Luis Trabadelo (Villablino), D. Modesto Estébanez Prieto (Valdefresno) y D. Joaquín Otero Fernández (Vega de Espinareda).

10.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social a efectos de su aprobación definitiva.

A) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Maximino García Alonso para la construcción de una nave de unos 175 m², con una vivienda en la planta primera, con destino a recauchutados y vulcanizados, en una finca de unos 700 m², en la carretera de Adanero-Gijón, a unos 200 metros de distancia a la localidad de Puente Villarente, en el término municipal de Villaturiel.

B) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Elicio Martínez Pastrana para la construcción de una nave destinada a Bar-Restaurante, sita en la carretera N-601, a unos 950 m. de Matallana de Valmadrigal, en el término municipal de Santa Cristina de Valmadrigal.

C) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Crescente González Velasco para la construcción de un centro de almacenamiento de gases licuados del petróleo, envasado de segunda categoría, sito en un camino de acceso a la carretera N-621, en el término municipal de Boca de Huérgano.

D) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Manuel de la Fuente Mayo, para la construcción de una nave destinada a almacén de productos y maquinaria agrícola, sita en el camino a la c/ El Medio, al sitio El Padrón, en el término municipal de Cebrones del Río.

E) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Aventino Martínez Díez, para la construcción de una nave de 300 metros cuadrados, destinada a fábrica de vinagre de vino, sita en una parcela de 1.860 m² en la carretera que une la N-120 con Valdefresno, en la localidad de Corbillos de la Sobarriba, en el término municipal de Valdefresno.

F) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Francisco Turiel Martínez, para la construcción de una nave de 10,50×10,50 metros destinada a almacén de productos agrícolas y aperos de labranza, sita en una finca de 1.640 metros cuadrados en el camino de La Serna, próxima al núcleo urbano de Ardón, en este término municipal.

G) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Adrián Montes Pazos en representación de Cenilesa, S. L., para la construcción de una nave de unas dimensiones de 10 m. x 9 m. y 3 m. de altura, destinada a ampliación de una industria dedicada a control de calidad de la edificación sita en las proximidades de Castrillo de la Ribera, en el término municipal de Villaturiel, sin perjuicio de que la Entidad promotora solicite y obtenga las concesiones administrativas correspondientes y debiendo tenerse en cuenta, especialmente lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Disciplina Urbanística.

H) Aprobar la autorización de uso de suelo no urbanizable interesada por D. Pablo Bañuelos Valladares, en representación de Agrucofa, S. L., para la construcción de una nave de unas dimensiones de 35 m. x 12 m. y 5 m. de altura, destinada a ampliación de una industria existente dedicada a fabricación de hormigones, sita en Castrillo de la Ribera, en el término municipal de Villaturiel.

11.—Solicitudes de autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de viviendas familiares a efectos de su aprobación definitiva.

A) Denegar la autorización de uso de suelo no urbanizable presentada por los interesados que se citan y en los emplazamientos que se señalan, para la construcción de sendas viviendas familiares: D.ª Eloína Soto Martínez, en la carretera N-120 en el término municipal de Valverde de la Virgen; D. Manuel Madero Rodríguez, en el camino La Pradilla, en el término de La Bañeza; D. Enrique Ríos Alba, en el camino a Cabellos, Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo; D. Francisco González López, en una finca próxima al núcleo urbano de Vega de Espinareda; D. César Fernández Botamino, junto al canal de la margen izquierda del Porma, en el término municipal de Mansilla de las Mulas; D. Enrique Polanco García, en la carretera de Mansilla de las Mulas a Valencia de D. Juan, en aquel término municipal; D. Adolfo Álvarez Vega, en el camino a la carretera de Bembibre a Noceda, en el término municipal de Bembibre.

B) Aprobar a D. Francisco Sánchez Amores, la autorización de uso de suelo no urbanizable para la construcción de una vivienda familiar en el paraje El Carretón, en el término municipal de Bembibre.

C) Dejar sobre la mesa las autorizaciones de uso de suelo no urbanizable para la construcción de sendas viviendas familiares interesadas por D. José Miranda Ovalle y D.ª Elena López Fernández, ambas sitas en la

carretera de San Cristóbal de Valdueza, en el antiguo municipio de Los Barrios de Salas, del Ayuntamiento de Ponferrada.

Contra los acuerdos señalados con los números 1, 2, 3, 4, 10 y 11 podrá interponerse, de conformidad con el artículo 233 de la Ley del Suelo recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León (Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio) en el plazo de quince días (15) hábiles, artículo 122-4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a contar desde la publicación de los presentes acuerdos.

Contra el acuerdo número 7 podrá interponerse recurso de reposición ante esta Comisión, en el plazo de un mes, el cual, transcurrido otro mes, sin resolver, se entenderá desestimado, pudiendo en este último supuesto, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Contra el acuerdo número 6 podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente.

El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez. 7426

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Astorga en sesión celebrada el día 03.10.86 aprobó los proyectos técnicos siguientes:

—Estudio de detalle de la unidad de actuación n.º 11 del polígono de Sanabria, redactado por los Arquitectos señores Álvarez Guerra y Diego Polo.

—Proyecto de ejecución de la red de saneamiento de las calles Minerva y San Marcos en Astorga, redactado por el Arquitecto Sr. Valenzuela Fernández con un presupuesto de contrata de 2.203.910 pesetas.

Igualmente se aprobó en la sesión celebrada el día 03.09.86 el proyecto técnico siguiente:

—Proyecto de vestuarios en el campo de fútbol de Astorga, redactado por el Arquitecto D. Juan M. Múgica Aguinaga con un presupuesto de contrata de 5.185.183 pesetas.

Lo que se hace público por un plazo de quince días, durante los cuales, podrán formularse a los mismos cuantas alegaciones se tengan por convenientes, encontrándose la documentación correspondiente en la Secretaría municipal. Para el caso de que no se formulen reclamaciones durante el plazo de exposi-

ción al público se entenderán definitivamente aprobados los referidos proyectos.

Astorga, 13 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7431 Núm. 4829.—2.035 ptas.

★ ★

Aprobado por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 3 de octubre de 1986, el proyecto de contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España destinado a financiar las obras de "Construcción de Centro Socio-Cultural —segunda fase—", "Construcción Polideportivo Cubierto" y "Vertedero Residuos Sólidos Urbanos". se expone al público por plazo de 15 días, siendo las principales características de esta operación de crédito, las siguientes:

Modalidad.—Préstamo a medio plazo. Cuantía.—68.218.705.

Plazo de amortización.—11 años: 1 de carencia y 10 de amortización.

Tipo de interés.—12 % de interés anual y 0,40 % de comisión anual, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato.

Importe anualidad.—11.996.804 pesetas incluidos intereses, comisiones y amortización.

Recursos afectados.—Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

Astorga, 10 de octubre de 1986.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

7430 Núm. 4828.—1.870 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día tres de octubre actual, el expediente de imposición de contribuciones especiales por la obra de alcantarillado de Silván, 1.ª y 2.ª fase, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, a los efectos de reclamaciones.

Benuza, 10 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7400 Núm. 4811.—715 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión del día 2 de octubre, el expediente de modificación de créditos 1/86, se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, si no se produce reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, a 7 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7427 Núm. 4830.—605 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

"ANUNCIO DE NOTIFICACION"

Efectuada la notificación individualizada y cobranza de dichas cuotas resultantes del expediente de contribuciones especiales por la obra de la Depuradora en la localidad de Villamañán (León), no pudiéndose notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales las cuotas que les corresponde a los sujetos afectados por la misma, y en conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo en su art. 80 y el art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se relacionan por la presente notificación, haciéndose públicas:

N.º	Apellidos y nombre	N.º de enganches	Importe
471	Adrián Castañeda Pío	1	2.924
390	Calvo Rey María	1	2.924
81	Castro Ordóñez Calixto	1	2.924
492	Cembranos Cembranos Rogelio	1	2.924
38	Cobos Blas Antonio	1	2.924
299	Fdez. Fdez. José Manuel	1	2.924
163	Fdez. Suárez Encarnación	1	2.924
293	Fdez. Suárez José Luis	1	2.924
292	Fdez. Suárez José Luis	1	2.924
380	García Mtnéz. Manuel	1	2.924
270	Glez. Nuevo Jesús	1	2.924
294	Glez. Nuevo José Luis	1	2.924
160	Glez. Vázquez Emilio	1	2.924
342	Jabaes Rey Julio	1	2.924
136	López Vivas Eduardo	1	2.924
529	Marcos García Urbano	1	2.924
190	Marcos López Felipe Vda.	1	2.924
308	Pereda Hoces José	1	2.924
356	Porrero Estébanes Leonor	1	2.924
203	Prieto Prada Floréncio	1	2.924
175	Prieto Ugidos Eugenia	1	2.924
345	Regoyo Rubio Julio	1	2.924
227	Rguez. Guadalupe	1	2.924
77	Ruiz Andrés Benita Hros.	1	2.924
307	Sánchez Méndez José María	1	2.924

Aprobado el expediente de contribuciones especiales de la obra de pavimentación en su tercera fase en la localidad de Villamañán (León), y en mismo sentido que la anterior relación, se hace pública la relación de sujetos afectados, con expresión de medición efectuada y sus respectivas cuotas asignadas, en conformidad a:

N.º	Apellidos y nombre	Metros lineales	Importe Pesetas
82	Almuzara Jover, M.ª Isabel	31,60	76.760
5	Cueto García, Almudena	26,00	63.157
91	Prieto Calzado, Paulino	7,40	17.975

Contra la presente notificación se podrá interponer los siguientes recursos:

A) De reposición, ante este Ayuntamiento de Villamañán (León), en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente edicto o anuncio de notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entendiéndose desestimado si transcurridos otros quince días desde la interposición, no se notificara su resolución.

B) Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de sesenta días contados igual que el anterior, si no se

formulase el de reposición o desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o desde que se produzca la denegación presunta del recurso de reposición.

C) Los interesados pueden no obstante interponer cualquier otro recurso que estimen oportunos proceder en defensa de sus intereses y derechos.

El hecho de interponer recurso, no exime de ingresar las cuotas devengadas en los plazos que se indican a continuación, en conformidad con el art. 190 del R. General de Recaudación.

Dichos ingresos se podrán efectuar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, c/ Arquitecto Torbado, 4-1.º Dcha., de León.

Como plazos para efectuar el ingreso se estará, si la publicación se efectúa entre los días 1 al 15 del mes de octubre, desde el siguiente de su publicación hasta el día 10 del mes de noviembre del presente año. Del 16 al 31, hasta el 20 de noviembre. Realizada dicha periodicidad de ingreso, transcurrido el mismo sin haberse efectuado el ingreso, sin más aviso se aperturará el período de cobranza en vía de apremio.

Villamañán a 6 de octubre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

7406 Núm. 4817 — 7.095 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Oteruelo

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Vecinal de Oteruelo para 1986, por un importe de un millón doscientas una mil quinientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

	INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Impuestos directos		
Cap. 2.—Impuestos indirectos		
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		30.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		521.500
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		650.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		1.201.500

	GASTOS	
A) Operaciones corrientes		
Cap. 1.—Remuneraciones del personal		
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		1.198.500
Cap. 3.—Intereses		
Cap. 4.—Transferencias corrientes		3.000
B) Operaciones de capital		
Cap. 6.—Inversiones reales		
Cap. 7.—Transferencias de capital		
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...		
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...		
TOTAL		1.201.500

En Oteruelo, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Presidente, D. Gonzalo López González.

7358 Núm. 4786.—2 805 ptas.

Junta Vecinal de Caldas de Luna

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto para el ejercicio económico de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de esta Junta Vecinal.

Caldas de Luna a 24 de junio de 1986.—El Presidente (ilegible).

7409 Núm. 4818.—1.100 ptas.

Junta Vecinal de Cebrones del Río

Aprobadas por la Junta Vecinal las cuentas relativas a los ejercicios económicos de 1983, 1984 y 1985, quedan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de 15 días hábiles y ocho más a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cebrones del Río, a 23 de septiembre de 1986.—El Presidente de la Junta Vecinal, Isidro Simón.

7434 Núm. 4832 —770 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 945 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Luis Alonso Polo, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de León, de 18 de julio de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el de 2 de mayo de 1986 por el que se desestimaban las alegaciones presentadas a los pliegos de cargos formulados por perjuicio de valores en segundo grado de los cargados en los ejercicios de 1977, 1978 y 1979 a la Recaudación Municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y

quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7410

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 940 de 1986 por don Elpidio Vara Calzada, en su propia representación contra desestimación por silencio administrativo de la solicitud y subsiguiente reclamación previa, de 17 de abril y 25 de junio de 1986, por las que interesaba de dicho Instituto Nacional de la Seguridad Social, que se le otorgue la Medalla de la Previsión en su categoría de oro y sus anexos, consistentes en Insignia para portar en la solapa y correspondiente Diploma, al amparo de lo establecido en el artículo 54.d) y 55 de la O. M. de 28 de abril de 1978, aprobatoria del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, por haber prestado servicios por más de 35 años, sin haber sido objeto de sanción por falta disciplinaria durante su vida funcional.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7411

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 941 de 1986 por don Tomás Marín Eced, en su propia representación, contra la desestimación tácita de solicitud y subsiguiente reclamación previa, formulados en escritos a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de fechas 17 de abril y 25 de junio de

1986, de que se le otorgara la Medalla de la Previsión en su categoría de oro, con insignia y diploma.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama. 7412

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LEÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por esta Sala de la Audiencia Provincial en resolución de fecha de hoy dictada en la causa dimanante del sumario 27 de 1983 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de León, por el delito de robo, contra Jesús Martínez Pardo y otros, se acuerda citar al mismo a fin de que el día diez y ocho de noviembre próximo a las 12 de la mañana comparezca ante esta Audiencia, calle del Cid, a fin de notificarle la remisión condicional de la pena impuesta en dicha causa, previniéndole que de no comparecer se dejará sin efecto la misma y se acordará el cumplimiento de la pena.

León a 10 de octubre de 1986.—El Secretario (ilegible). 7413

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de divorcio número 433/1986, promovido por María del Carmen Rodríguez Aláez, Procuradora Sra. Crespo Toral, con don Tomás Valentín Bernabé, mayor de edad, su esposo y hoy en desconocido paradero, por medio de la presente se da traslado al demandado y se le emplaza en forma para que, dentro del término de veinte días contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos y la conteste, bajo los correspondientes apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el desconocido domicilio del esposo demandado, sirva para el mismo, de emplazamiento en forma, libro la presente en León a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

7435 Núm. 4837.—1.430 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 364/86 se tramitan medidas provisionales separación, instadas por doña Visitación Fernández Viejo, representada por el Procurador señora C. Toral, contra D. Amadeo Cadenas Fierro, mayor de edad, vecino que fue de El Rancho, en el Val de Santa María—Zamora— hoy en ignorado paradero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a dicho demandado, a la comparecencia de interesados, señalada para las diez horas del día 19 de noviembre próximo, previéndole que deberá venir asistido de Letrado y Procurador que le defienda y represente.

Y para que así conste y sirva de citación en forma al Sr. Cadenas Fierro, expido el presente.

Dado en la ciudad de León, a 10 de octubre de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7436 Núm. 4838.—1.540 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 487/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por José Pulgar Arias, representado por el Procurador Sra. De la Fuente González, contra Cándido González Caballero, sobre reclamación de 1.030.000 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diecinueve de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no existir licitadores en la primera

subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de enero de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que en fotocopia se adjuntan.

	Pesetas
—Dormitorio Cava modelo 79 de cama de 1.35, armario de dos metros, dos mesitas y secreter ...	71.840
—Dormitorio de Parra, modelo Eva, de armario de cuatro puertas, dos camas de 1.05 y mesita ...	58.800
—Dos almohadas de 1.05, modelo Siena ...	600
—Dos almohadas de 1.35, Flex-Siena ...	1.000
—Dormitorio Cava, modelo 77 completo, con comodín y armario de 171 y cama de 1.35 ...	68.500
—Librería de 330, mod. Holandesa de Salcedo ...	50.800
—Lámpara de pasillo de Riper n.º 51959 ...	11.840
—Mesa Rubén, ovalada, a juego con librería ...	17.600
—Seis sillas de Julio Lamana, número 258 ...	22.560
—Tresillo en moqueta ...	52.000
—Mesa de Paulino, rectangular ...	20.800
—Dos colchones Relax, modelo Iris, de 1.05 ...	1.000
—Dos colchones Relax, modelo Orquídea, de 1.35 ...	1.200
—Espejo Pan de 74×98 ...	4.400
—Espejo Cromo, n.º 18 ...	11.200
—Dos lámparas R. Tormo, número 710 ...	23.520
—Lámpara R. Tormo, n.º 3092 ...	14.000
—Descaladora de caballero beis ...	8.800
—Paragüero Francs. Franco ...	2.000
—Macetero de R. Tormo ...	1.500
—Plafón Geo-Luz ...	1.100
—Plafón Geo-Luz, n.º 4135/52 ...	2.750
—Dos puf de tm. pequeño, rojo y azul ...	1.800
—Lámpara Martínez Navarro, número 33/5 ...	3.840
—Lámpara Martínez Navarro, número 37/5 ...	2.400
—Dos quinqués de R. Tormo ...	4.560
—Pozo de F. Franco ...	1.250
—Pantalla en mármol de San Juan ...	4.160
—Dos quinqués de R. Tormo, n.º 866 ...	4.560
—Lámpara mesita de R. Barbera, n.º 1219 ...	2.600

	Pesetas
—Cuadro de perro y caza ...	6.000
—Macetero F. Franco ...	1.500
—Teléfono redondo Onnix ...	10.400
—Cubre radiador de 70×90×16 ...	6.400
—Cubre radiador de 130×90×16 ...	10.400
—Cuadro ...	2.700
—Cuadro dos ...	3.200
—Cuatro cuadros ...	8.800
—Una descaladora ...	8.800
—Una camarera Almanza, número 4067 ...	9.500
—Espejo Sancho n.º 1233 ...	6.400
—Un Cristo de Arte El Burro, n.º 495 ...	8.000
—Espejo de baño mod. Cibeles, color gris ...	9.000
—Espejo Maya en verde ...	3.000
—Un sube y baja cocina fume ...	1.500
—Mesa Cancio mod. Anca en nogal ...	10.400
—Cuatro sillas Cancio nogal tapizadas ...	10.880
—Frigorífico de dos puertas de Agni-panela ...	5.000
—Lavadora panelable de Agni ...	6.000
—Lavavajillas panelable de Agni ...	5.000
—Cocina Teka de dos fuegos elec. y dos a gas ...	2.000
—Horno Teka ...	4.000
—Campana Mepansa telescópica ...	3.000

Dado en León a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7363 Núm. 4797.—8.360 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía n.º 130/84, entre partes que luego se dirán, en el que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Sr. D. Angel-Santiago Martínez García, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los siguientes autos de menor cuantía n.º 130/84, seguidos a instancia de don José Rodríguez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez y defendido por el Letrado Sr. Fernández Buelta, contra D. Felipe Robles, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Boñar, c/ Santa Teresa, n.º 5, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. José Rodríguez Fernández, debo dar lugar a la misma y en su consecuencia debo condenar y condono al demandado don Felipe Robles Lagarto a abonar al actor la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas pesetas, así como al pago del interés legal desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, teniendo en cuenta que al haber abonado el demandado el principal durante la tramitación del procedimiento, ya no tendrá obligación de pagar dicha cantidad, haciendo expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Ángel Santiago Martínez García.—Firmado y rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Felipe Robles Lagarto, libro el presente en Ponferrada a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

7366 Núm. 4790.—3.410 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia núm. 406/86.—En la ciudad de Ponferrada a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez titular del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 101/86, seguidos en este Juzgado en virtud de una demanda interpuesta por Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y asistido del Letrado Juan Manuel Sánchez González, y como demandados Francisco García y Francisco Carballo, mayores de edad, industriales y vecinos de Ponferrada, con domicilio en c/ Doctor Marañón, 8, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., debo condenar y condono a Francisco García y a Francisco Carballo al pago de ciento veintitrés mil setecientas setenta y seis pesetas, intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir testimonio para

su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis Rodríguez Greciano. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Generoso Iglesias Sofía.

7371 Núm. 4799.—2.750 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 234/85 seguida a instancia de Alfredo Sánchez Garmelo contra la empresa Taceco, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Taceco, S. A., actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7373

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 285/84 seguida a instancia de Manuel Rodríguez Hidalgo y otros contra la empresa Cañas y Álvarez, S. L., sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido. Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en

los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Cañas y Álvarez, S. L., actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—José Rodríguez Quirós. 7375

**

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 145/86 seguida a instancia de M.ª Inmaculada Gallego Fernández contra la empresa Emilio Martínez Martínez, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.

En León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Emilio Martínez Martínez, vecino de León y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil setecientas veinticuatro pesetas en concepto de principal y la de ciento quince mil doscientas setenta y dos pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el art. 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma previa anotación en el libro de ejecución del presente año.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa

Emilio Martínez Martínez, actualmente en paradero desconocido advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura, expido la presente en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Fdo.: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados. 7374

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 187/85 dimanante de los autos núm. 536/85, seguida a instancia de D. Vicente Macedo Rodríguez y 2 más, contra la empresa Cerámica La Estación, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Cerámica La Estación, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 7385

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 163/85 dimanante de los autos núm. 53/85, seguida a instancia de D.ª M.ª de los Angeles López Mirantes, contra la empresa Alfredo Fernández de la Fuente, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de

Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Alfredo Fernández de la Fuente, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 7386

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 264/85 dimanante de los autos núm. 1.028/85, seguida a instancia de D. Julio Celada Fierro, contra la empresa D. Joaquín Melena Fernández, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. González Romo.

Providencia Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a D. Joaquín Melena Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León y fecha anterior.—Firmado. J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 7387

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 671/86, seguidos a instancia de Antonio Carracedo Arias, contra INSS, Tesorería, Coto Minero Vivaldi y otro, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio el día 30 de octubre próximo a las 10,40 ho-

ras de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Coto Minero Vivaldi y Anejas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 8 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 7388

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 713/86, seguidos a instancia de Rafael Mejías García y dos más contra Edelmiro González Castellanos y Fondo de Garantía Salarial, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación en su caso, el día 6 de noviembre próximo a las 11,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Edelmiro González Castellanos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 8 de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 7389

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

RIEGO NUEVO

Carrizo

D. Joaquín de Paz González, Presidente de la Comunidad de Regantes Riego Nuevo, con DNI número 10.116.789, convoca Junta General Ordinaria para el día 2 de noviembre a las doce horas de la mañana en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Presupuesto 1987.
- c) Renovación de cargos del Sindicato Central.
- d) Propuestas del Sindicato.
- e) Ruegos y preguntas.

De no estar representadas mayoría de Has. en primera convocatoria se celebraría en segunda a las trece horas del mismo día siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo de la Ribera a 4 de octubre de 1986.—El Presidente, Joaquín de Paz.

7418 Núm. 4821.—1.430 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6